



169

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 08 JUN 2021

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2018-0169

Visto el escrito que la apoderada de la parte demandante radicó en el correo institucional de este Juzgado el día 31 de mayo de 2021, y haciéndole el estudio de rigor, infiere el Despacho que el mismo cumple con las exigencias que establece el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso; por lo tanto, se resuelve:

1. **Suspender** el presente proceso hasta el día **30 de junio de 2021**, conforme lo solicitado por las partes en el escrito en comento.
2. Por Secretaría, contabilícese el término concedido en el numeral anterior, y una vez vencido el mismo, ingrésese el proceso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>42</u> hoy <u>09 JUN 2021</u></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaría</p>
--

161

APLAZAMIENTO DILIGE JUNIO 1

patricia castiblanco bermudez <patocaber@yahoo.es>

Lun 31/05/2024 11:13 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (105 KB)
JUZ 3 CTO APLAZAMIENTO.pdf;

ADJUNTO MEMORIAL APLAZAMIENTO. EL DIA DE HOY NO SE LOGRO UN DOCUMENTO POR BLOQUEOS DE VIAS. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ACUERDO EXTRAPROCESAL.

AGRADEZCO NUEVA FECHA

SEÑORES
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
EN SU DESPACHO

REF. PROCESO No. 11001310303003.2018.00169.00
DEMANDANTE HERNANDO GOMEZ ORTIZ
DEMANDADO JAVIER AUGUSTO REMICIO
ACCION PERTENENCIA VEHICULO

SILVIA PATRICIA CASTIBANCO BERMUDEZ, ABOGADA de la parte demandante, me permito solicitar de su despacho :

APLAZAMIENTO A LA DILIGENCIA DEL DIA 1 JUNIO 2021, del proceso en referencia, toda vez, que entre las partes se llevo a un ACUERDO CONCILIATORIO extraprocésal, el cual está pendiente su cumplimiento de una parte, por motivos de orden público no se ha logrado un trámite de un documento para completar el traspaso del vehículo, que ya firmo el demandado JAVIER AUGUSTO REMICIO.

Ruego su señoría se fije una fecha cercana dentro del mes de junio.

Me permito aportar número CELULAR del demandado actualizado 3102353537 con wasap.

Atentamente,

SILVIA PATRICIA CASTIBANCO BERMUDEZ

C.C. No. 23493455

T.P.No. 135853 CSI

163

Fw: JAVIER REMICIO

patricia castiblanco bermudez <patocaber@yahoo.es>

Lun 31/05/2021 12:44 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (780 KB)

20210531141850913.pdf

999

----- Mensaje reenviado -----

De: Nancy Comunicaciones <minutoscomunicaciones@gmail.com>

Para: patricia castiblanco bermudez <patocaber@yahoo.es>

Enviado: lunes, 31 de mayo de 2021 12:41:18 GMT-5

Asunto: Re: JAVIER REMICIO

PSI

El lun, 31 may 2021 a las 12:35, patricia castiblanco bermudez (<patocaber@yahoo.es>) escribió:

164

SEÑORES
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
EN SU DESPACHO

REF. PROCESO No. 11001310303003.2018.00169.00
DEMANDANTE HERNANDO GOMEZ ORTIZ
DEMANDADO. JAVIER AUGUSTO REMICIO
ACCION PERTENENCIA VEHICULO

SILVIA PATRICIA CASTIBLANCO BERMUDEZ, ABOGADA de la parte demandante, Y
JAVIER AUGUSTO REMICIO nos permitimos solicitar de su despacho :

SUSPENDER POR UN MES MAS el proceso en referencia, toda vez, que entre las partes se llevo a
un ACUERDO CONCILIATORIO extraprocesal, el cual está pendiente su cumplimiento de una parte,
por motivos de orden publico no se ha logrado un trámite de un documento para completar el traspaso
del vehículo por parte JAVIER AUGUSTO REMICIO.

Ruego su señoría se fije una fecha

Me permito aportar número CELULAR del demandado actualizado 3102353537 con wasap.

Atentamente,

SILVIA PATRICIA CASTIBLANCO BERMUDEZ
C.C. No 23493455
T.P.No. 135853 CSJ

COADYUVO PETICION,

JAVIER AUGUSTO REMICIO
C.C. No.

14' 324/517 Honda (Tel)

165

memorial suspension

patricia castiblanco bermudez <patocaber@yahoo.es>

Lun 31/05/2021 12:45 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (280 KB)
juz 3 cto suspender.pdf;

166

SEÑORES
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
EN SU DESPACHO

REF. PROCESO No. 11001310303003.2018.00169.00
DEMANDANTE HERNANDO GOMEZ ORTIZ
DEMANDADO. JAVIER AUGUSTO REMICIO
ACCION PERTENENCIA VEHICULO

SILVIA PATRICIA CASTIBLANCO BERMUDEZ, ABOGADA de la parte demandante, Y
JAVIER AUGUSTO REMICIO nos permitimos solicitar de su despacho :

SUSPENDER POR UN MES MAS el proceso en referencia, toda vez, que entre las partes se llevo a un ACUERDO CONCILIATORIO extraprocesal, el cual está pendiente su cumplimiento de una parte, por motivos de orden publico no se ha logrado un trámite de un documento para completar el traspaso del vehículo por parte JAVIER AUGUSTO REMICIO.

Ruego su señoría se fije una fecha

Me permito aportar número CELULAR del demandado actualizado 3102353537 con wasap.

Atentamente,

SILVIA PATRICIA CASTIBLANCO BERMUDEZ
C.C. No 23493455
T.P.No. 135833 CSJ

COADYUVO PETICION,

JAVIER AUGUSTO REMICIO
C.C. No.

14'324/517 Honda (Tol)

16x

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA POR LAS PARTES

JAVIER AUGUSTO REMICIO MESA <javiermesa517@gmail.com>

Mar 1/06/2021 11:25 AM

Para: Juzgado 03 Civil.Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (290 KB)

20210601130222965.pdf

REF: 2018.00169.00

 Libre de virus. www.avast.com

SEÑORES
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
EN SU DESPACHO

REF. PROCESO No. 11001310303003.2018.00169.00
DEMANDANTE HERNANDO GOMEZ ORTIZ
DEMANDADO. JAVIER AUGUSTO REMICIO
ACCION PERTENENCIA VEHICULO

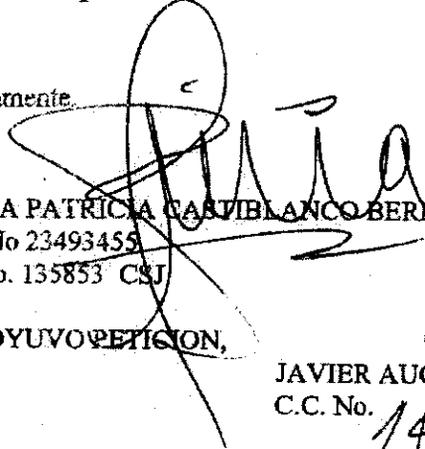
SILVIA PATRICIA CASTIBLANCO BERMUDEZ, ABOGADA de la parte demandante, Y
JAVIER AUGUSTO REMICIO nos permitimos solicitar de su despacho :

SUSPENDER POR UN MES MAS el proceso en referencia, toda vez, que entre las partes se llevo a
un ACUERDO CONCILIATORIO extraprocetal, el cual está pendiente su cumplimiento de una parte,
por motivos de orden publico no se ha logrado un trámite de un documento para completar el traspaso
del vehículo por parte JAVIER AUGUSTO REMICIO.

Ruego su señoría se fije una fecha

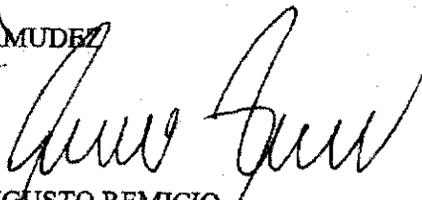
Me permito aportar número CELULAR del demandado actualizado 3102353537 con wasap.

Atentamente,



SILVIA PATRICIA CASTIBLANCO BERMUDEZ
C.C. No 23493455
T.P.No. 135853 CSJ

COADYUVO PETICION,



JAVIER AUGUSTO REMICIO
C.C. No.

14'324/517 Honda (Tol)